MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comitê de Evaluación
Caapucú – Paraguay

Nº 09/2016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Caapucú, República del Paraguay, siendo las diez horas del día quince del mes de setiembre del dos mil diez y seis, en la sede de la Municipalidad de Caapucú, se procede a la **EVALUACION DE OFERTA** para la **CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN EL MUSEO MUNICIPAL,** en el marco deL Llamado a Contratación Directa Nº04/2016. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De contrataciones Públicas, y sus modificatoria Ley Nº 3439/07(de aquí denominada LA LEY), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado PBC) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Caapucú: ***Abog. Alberto Bogado, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Caapucú y el Contador Público Carlos Ramón Villasboa, Asesor Contable de la Municipalidad de Caapucú.***

Para la presente evaluación; se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. ANTECEDENTE.

II. DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES.

III. COMPARACION DE OFERTAS.

IV. SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA.

V. ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION.

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Cada una de esta etapa posee un agrupamiento de proceso distinto, conforme al siguiente detalla:

ANTECEDENTE: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.-

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, sea esto sustanciales o no sustanciales. Para los casos de documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la de los documentos omitidos o faltante por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (ART. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

COMPARACION DE OFERTAS: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que esto no impliquen la modificación de los precios unitarios (ART. 26° tercer párrafo de la Ley), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11(Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los proceso de Contrataciones Publica) para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación asi lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA: Especifica una planilla de propuesta de orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION: Especifica todos y cada uno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisorio no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION; Especifica el o los oferente adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de (RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DE DESIERTA).-

A fin de proseguir con la evaluación de oferta, se considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellos; POR TANTO; inicia la evaluación de las oferta recibida:

I- ANTECEDENTE:

El Acta de Apertura de sobres de fecha 12 de setiembre de 2016 (en adelante denominado ACTA DE APERTURA) registra la participación de 1 (un) oferentes; CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López.

II- DOCUMENTOS DEL OFERENTE.

Se presenta planilla de suministro de documentaciones, por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de los documentos formales y no sustanciales

A) SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

ITEM	DOCUMENTOS	CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3	Declaración jurada del artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE

SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación ·

ITEM	DOCUMENTOS	CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
4	Formulario de Composición de Precios Unitarios suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.1.**	CUMPLE
5	Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales	CUMPLE
6	Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
7	Declarar bajo fe de juramento que conoce el sitio de obras	CUMPLE
8	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP Nº 941/10	CUMPLE
9	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE
10	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	CUMPLE
11	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	CUMPLE
12	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
13	Capacidad Financiera	CUMPLE
14	Experiencia General en Obras	CUMPLE
15	Experiencia Específica en Obras	CUMPLE
16	Capacidad en materia de personal	CUMPLE
17	Capacidad en materia de equipos	CUMPLE

La firma **CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López** **RUC 422628-3** ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal y no sustancial para el presente llamado, por lo cual califican para las siguientes etapas de evaluación.-

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación ·

COMPARACION DE OFERTA

El Oferente **CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López RUC 422628-3**, ha ofertado por un monto total según Acta de Apertura de **Gs. 39.517.605(guaraníes Treinta y nueve millones quinientos diez y siete mil seiscientos cinco).**

PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS Y SUS CANTIDADES

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant	Costo	Total Gs.
	Construcción de Baño sexado en el museo municipal					
1	72131601-003	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	ml	29	60.424	1.752.296
2	72101607-007	PARED DE ELEVACION 0.15(LADRILLO COMUN)	ml	80	69.736	5.578.880
3	72101607-006	REVOQUE FINO FILTRADO	M2	235	14.999	3.524.765
4	72131601-007	TECHO DE TEJA CON TEJUELON	m2	24	250.000	6.000.000
5	72131601-010	COLOCACION DE PUERTAS TABLEROS CON MARCO Y HERRAJE	un	2	900.000	1.800.000
6	72131601-010	COLOCACION DE PUERTAS PLACAS CON MARCOS Y HERRRAJE	un	4	450.000	1.180.000
7	72131601-001	INSTALACIÓN ELECTRICA	gl	1	2.200.000	2.200.000
8	72131601-011	INSTALACIÓN SANITARIA	gl	1	3.000.000	3.000.000
9	72131601-011	COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS	gl	1	4.400.000	4.400.000
10	72102503-001	COLOCACION DE AZULEJOS	M2	30	70.000	2.100.000
11	72131601-009	COLOCACION DE PISOS DE CERAMICA ESMALTADO	M2	15	70.000	1.050.000
12	72102401-003	PINTURA DE PUERTAS	uni	6	50.000	300.000
13	72131601-012	PINTURA DE TECHO	M2	24	17.876	429.024
14	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	15	60.000	900.000
15	72102303-003	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SEPTICA	uni	2	500.000	1.000.000
16	72102303-002	CONSTRUCCION DE POZO CIEGO	uni	1	1.500.000	1.500.000
17	72102401-002	PINTURA DE PARED	M2	140	17.876	2.502.640
19	72102602-005	VENTANA BALANCIN	M2	1	300.000	300.000
			TOTAL GENERAL Gs.			**39.517.605**

Cabe resaltar que en la carga de comparaciones de precios esta oferta no ha sufrido modificaciones ya que la firma mencionada ha ofertado por un monto total según Acta de Apertura de **Gs. 39.517.605(guaraníes Treinta y nueve millones quinientos diez y siete mil seiscientos cinco).**por lo tanto el Comité de Evaluación de Oferta ha realizado los cálculos pertinentes *Como es bien sabido, que los precios unitarios prevalecen a los totales en la evaluación económica en caso de presentarse errores de índole aritméticos.*

SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA:

En base a lo expuesto precedentemente, y considerando que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López RUC 422628-3** es la única firma con el menor precios para el presente llamado, se selecciona

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación ·

provisoriamente como la recomendada para su adjudicación a fin de realizar un análisis de su oferta y las documentaciones que posee conforme a lo solicitado.

Del análisis de su oferta, se concluye que la firma posee la capacidad legal suficiente ya que ha presentado todas las documentaciones solicitado para el presente llamado, además posee experiencia técnica acreditada mediante copia de contrato. Lo cual también demuestra solvencia económica para el manejo de este tipo de obras.

El COMITÉ recomienda su adjudicación en la totalidad ya que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López RUC 422628-3** posee precios más bajo

items	*Descripción*	**UNICA PROPUESTA CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López RUC 422628-3**
1	**CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN EL MUSEO MUNICIPAL**	**39.517.605**

El COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por Todo lo mencionado en el siguiente informe el COMITÉ, considera que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López RUC 422628-3,** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, de **Gs. 39.517.605(guaraníes Treinta y nueve millones quinientos diez y siete mil seiscientos cinco).**

Se eleva el presente informe al Señor Intendente para su adjudicación.

Siendo las 11:30 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Contador Público Carlos Ramón Villasboa
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Alberto Bogado
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación